

# Asociación para el Avance de las Ciencias Sociales en Guatemala

<http://avanco.codigosur.net>

Columnas de Opinión

## EL TRIBUNAL DE CONCIENCIA, UN ANTÍDOTO PARA LA INCONSCIENCIA

Fecha de publicación: 9 marzo, 2010

Columna de Opinión, escrita por **Lily Muñoz**, investigadora asociada de AVANCSO, fue el editorial del noticiero Maya K'at de la Federación Guatemalteca de Educación Radiofónica ~~FGER~~ del día miércoles 10 de marzo del 2010. [www.fger.org](http://www.fger.org)

La semana pasada se llevó a cabo el Tribunal de Conciencia, un juicio simbólico al Estado guatemalteco, por los crímenes sexuales en contra de cientos de mujeres, cometidos durante los años del conflicto armado interno por el ejército y otras fuerzas represivas.

Éste no es el primer Tribunal de Conciencia que se realiza en el mundo, pues ya hubo otros similares en Tokio, Ruanda, la ex Yugoslavia y Perú. Eso significa que la violencia sexual contra las mujeres ha sido utilizada como arma de guerra, no sólo en Guatemala, sino en muchos conflictos armados, a lo largo de la historia, en distintas partes del mundo.

Para quienes se preguntan, ¿qué es la violencia sexual?, es necesario aclarar que ésta no se refiere sólo a las violaciones sexuales, sino que incluye también otros crímenes, como la humillación sexual, la esclavitud sexual, la mutilación sexual, la esterilización forzada, el embarazo forzado, y otros. Si bien es cierto que algunos de estos crímenes podrían darse contra hombres también, las evidencias demuestran que casi siempre se dan contra mujeres, como en el caso de Guatemala, donde el 99% de las víctimas de violencia sexual durante la guerra, fueron mujeres.

Sólo la Comisión para el Esclarecimiento Histórico, documentó 1,465 violaciones sexuales a mujeres, entre las cuales, casi el 89% eran mayas. Desde luego, fueron muchas más, pero muchas no vivieron para contarlo y otras, no se han atrevido a denunciarlo, por miedo a que las maten, a que maten a su familia, o a sufrir la humillación comunitaria.

Una de las mujeres que presentaron su testimonio ante el Tribunal, empezó su intervención diciendo: “Las mujeres de este país, hemos tenido que esperar más de 30 años para romper el silencio y expresar nuestro dolor”. Y es que tanto ella como las demás, hablaron en nombre de todo un colectivo que compartió la humillación, el dolor, la indignación y el silencio por

muchos años y que hoy comparte la lucha por la recuperación de la dignidad, la memoria y la voz.

Este colectivo de mujeres ha tenido el valor de romper el silencio y de lanzar un desafío al sistema de justicia guatemalteco, esperando que un Estado que no sólo, no protegió ni respetó sus derechos, sino que además fue responsable de lo sucedido, finalmente cumpla con el papel que le corresponde, e investigue los abominables actos cometidos en contra de la población en general y en contra de las mujeres en particular, en aquella época y ahora.

En este sentido, las Magistradas que integraron el Tribunal de Conciencia, afirmaron en su pronunciamiento final que dichos actos

*“fueron realizados por funcionarios o empleados públicos y agencias estatales de fuerzas de seguridad y militares. Así mismo, el Estado tiene responsabilidad directa por los actos de civiles en los que delegó de jure o de facto, potestad para actuar en su nombre, o con su consentimiento, aquiescencia o conocimiento. En esta situación se incluye a los comisionados militares, agentes de la autoridad militar según la ley, los patrulleros civiles en tanto actuaron organizados, orientados, obligados o con conocimiento de la autoridad militar, los dueños de fincas, por las funciones policiales que les otorgó el Código Penal de 1936, y cualquier otro tercero que actuó bajo dirección o con conocimiento de agentes estatales. Las responsabilidades de gran parte de estas violaciones alcanzan, en la línea de mando militar y de la responsabilidad política y administrativa, a los más altos grados del Ejército, Policía Nacional y de los sucesivos Gobiernos”.*

Éste fue sólo el primer paso, pues luego del juicio simbólico, los tribunales guatemaltecos verán desfilar muchas demandas de justicia y reparación. No importa cuántos años hayan pasado, ya que el Derecho Internacional reconoce a la violencia sexual como crimen de lesa humanidad y este tipo de delitos no prescriben, es decir, que los responsables pueden ser denunciados y juzgados en cualquier momento, aunque haya pasado mucho tiempo.

Gracias a la valentía y al coraje de las mujeres que se han atrevido a romper el silencio, la sociedad guatemalteca no tendrá que seguir sumida en la inconsciencia, ni las mujeres tendremos que seguir esperando que se nos reconozca nuestra dignidad humana y nuestro derecho a la justicia.

Guatemala, 9 de marzo del 2010.